
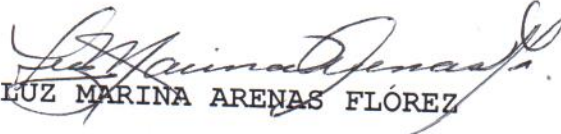
	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>CONSTANCIA DE APROBACIÓN</b>					
	Versión: 01	Fecha: Abril 24 de 2017	Código: EPRO-FT-07	Serie: 620	Página 1 de 1	

**COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.**



**CONSTANCIA DE APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE**

El suscrito secretario de la Comisión Conjunta Primera o Comisión de Hacienda y Crédito Público y Comisión Segunda o Comisión del Plan, Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el **ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 045 DEL 24 DE JULIO DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SE DEROGA EL ACUERDO N 022 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2016"**. Fue aprobado el Proyecto por la Comisión Segunda o Comisión del Plan, Gobierno y Obras, realizada el día veinte y cinco (25) de Julio de 2018, en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Honorable Concejo de Bucaramanga.

Secretaria,

  
**LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ**

Carrera 11 No. 34-52 Fase II Alcaldía de Bucaramanga (Sótano)  
 Teléfonos: 6338469 - 6339032 - Telefax: 6420460  
[www.concejodebucaramanga.gov.co](http://www.concejodebucaramanga.gov.co)

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	<b>COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.</b>			
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 1 de 6	

**CONCEJALES INTEGRANTES DE LA COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS:**

**COMISIÓN SEGUNDA:**

H.C. MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA  
H.C. CLEOMEDES BELLO VILLABONA  
H.C. JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA  
H.C. NANCY ELVIRA LORA.  
H.C. NELSON MANTILLA BLANCO.  
H.C. SONIA SMITH NAVAS VARGAS.  
H.C. URIEL ORTÍZ RUÍZ.

La Secretaria, **LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ**

**HORA:** Cinco minutos después de terminada la sesión plenaria

**LUGAR:** Salón de Plenarias "Luis Carlos Galán Sarmiento"



**FECHA:** Bucaramanga, Miércoles 25 de Julio de 2018.

La Comisión Segunda o Comisión del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria, que en reunión efectuada el día, Miércoles 25 de Julio, en la Plenaria del Concejo: "Luis Carlos Galán Sarmiento", se llevó a cabo el:

**ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 045 DEL 24 DE JULIO DE 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SE DEROGA EL ACUERDO N 022 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2016"**. Para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo, asistieron los Honorables Concejales:

**COMISIÓN SEGUNDA:**

**MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA, NANCY ELVIRA LORA, NELSON MANTILLA BLANCO, SONIA SMITH NAVAS VARGAS Y URIEL ORTÍZ RUÍZ.** Todos miembros de la Comisión Segunda, con voz y voto.

	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	<b>COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.</b>			
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 2 de 6	

El PROYECTO DE ACUERDO No 045 DEL 24 DE JULIO DE 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SE DEROGA EL ACUERDO No. 022 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2016", fue presentado por los Honorables Concejales H.C. NANCY ELVIRA LORA Concejal Partido Liberal, MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA Concejal Partido Liberal, PEDRO NILSON AMAYA Concejal Opción Ciudadana, HENRY GAMBOA MEZA Concejal Partido Liberal, DIONICIO CARRERO CORREA Concejal Partido Liberal, RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ Concejal Partido Liberal, SONIA SMITH NAVAS VARGAS Concejal Partido Liberal, WILSON MANUEL MORA CADENA Concejal Partido Liberal, YOLANDA BLANCO ARANGO Concejal Partido Liberal, JAVIER AYALA MORENO Concejal Partido Liberal, NELSON MANTILLA BLANCO Concejal Partido MAIS y URIEL ORTIZ RUIZ Concejal Partido Liberal.

Realizado el primer llamado a lista por la Secretaria de la Comisión, respondieron cinco (5) Honorables Concejales de la Comisión Segunda, existiendo el quórum reglamentario y decisorio.

Existiendo el quórum, la Presidenta solicita a la Secretaria proceder a dar lectura al orden del día, el cual contenía los siguientes ítems:

**ORDEN DEL DIA:**



I

**LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM**

II

**APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

III

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	<b>COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.</b>			
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 3 de 6	

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No 045 DEL 24 DE JULIO DE 2018.

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SE DEROGA EL ACUERDO N 022 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2016".

IV

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No 027 DEL 01 DE JUNIO DE 2018.

"POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN LO RELATIVO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

V

ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No 031 DEL 15 DE JUNIO DE 2018.

"POR EL CUAL SE INCORPORA EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA A LA PROVINCIA METROPOLITANA".

VI

LECTURA DE COMUNICACIONES

VII

PROPOSICIONES Y VARIOS

Hora: Cinco minutos después de terminada la Sesión Plenaria.  
 Lugar: Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento.  
 Bucaramanga, 25 de Julio de 2018.



Presidente,

URIEL ORTÍZ RUÍZ

La Secretaria,

LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ

Leído el orden del día, el Presidente lo somete a votación, siendo aprobado.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p>Más cerca</p>	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	<b>COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.</b>			
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 4 de 6	

3.- ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No 045 DEL 24 DE JULIO DE 2018. "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SE DEROGA EL ACUERDO N 022 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2016".

La Ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por la señora Presidenta del Concejo a las Honorables Concejales **NANCY ELVIRA LORA, MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA y SONIA SMITH NAVAS VARGAS** de la Comisión Segunda.

La Honorable Concejala Ponente, presentó ponencia favorable para primer debate, la cual fue leída y escuchada por todos los integrantes de la Comisión Segunda.

El Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales miembros de la Comisión Segunda la aprobación de la Ponencia, siendo aprobada.

La Secretaria procede a dar lectura a todo el Articulado del proyecto de Acuerdo y conforme al Reglamento Interno, se procede a leer de diez en diez; en total fueron doscientos sesenta y nueve Artículos, siendo aprobados en su totalidad los originales del proyecto de acuerdo.

La Secretaria da lectura a los Considerandos.



Leídos los Considerandos, el Presidente somete a consideración de los Honorables Concejales la aprobación de los Considerandos, siendo aprobados.

La Secretaria procede a dar lectura a la Exposición de Motivos, siendo aprobados.

La Secretaria da lectura al Preámbulo, siendo aprobado.

Aprobado el Preámbulo, la Secretaria procede a dar lectura al Título, siendo aprobado.

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 045 del 24 de Julio de 2018, el Presidente propone de acuerdo a la Ley y al Reglamento Interno de la Corporación,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b> <i>Más cerca</i>	<b>INFORME DE COMISIÓN</b>			
	<b>COMISIÓN SEGUNDA O COMISIÓN DEL PLAN, GOBIERNO Y OBRAS.</b>			
	Código: 620 GADM	Serie: 620.3 200.15	Página 5 de 5	

trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate; lo cual es aprobado por todos los integrantes de la Comisión Segunda.

**4. ESTUDIO EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO No 027 DEL 01 DE JUNIO DE 2018. "POR EL CUAL SE DICTAN DISPOSICIONES EN LO RELATIVO A LA PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".**

El Presidente decreta un receso.

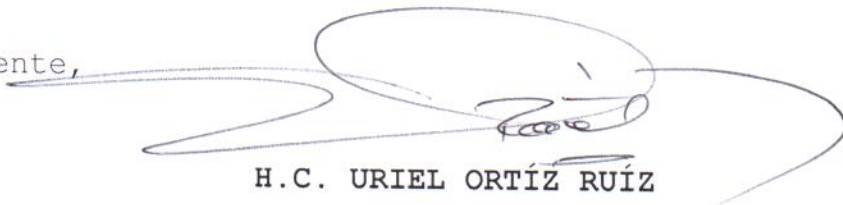
Transcurrido el receso, el Presidente solicita a la Secretaria proceder a verificar el quórum.

La Secretaria hace el respectivo llamado a lista e informa que han respondido tres (3) Honorables Concejales, por lo tanto no existe quórum.

No Habiendo quórum, el Presidente levanta la sesión y manifiesta que se citará oportunamente para continuar con el estudio de los siguientes proyectos.

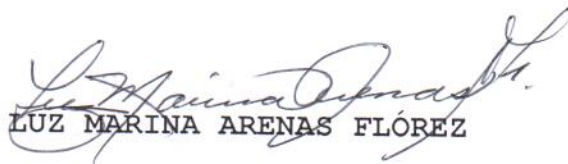
Este informe de Comisión tiene su sustento legal en el Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

Presidente,



**H.C. URIEL ORTÍZ RUÍZ**

Secretaria,



**LUZ MARINA ARENAS FLÓREZ**

	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PONENCIA</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 1 de 4	

**PROYECTO DE ACUERDO No. 045 DEL 24 DE JULIO DE 2018.**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SE DEROGA EL ACUERDO N° 022 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2016”**

**Mesa Directiva y Honorables concejales:**


Por designación que hiciera la Mesa Directiva del Honorable Concejo de Bucaramanga, nos permitimos presentar ponencia al Acuerdo titulado: titulado **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SE DEROGA EL ACUERDO N° 022 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2016”**, el cual es presentado por los H.C. **NANCY ELVIRA LORA** Concejales Partido Liberal, **MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA** Concejales Partido Liberal, **PEDRO NILSON AMAYA** Concejales Opción Ciudadana, **HENRY GAMBOA MEZA** Concejales Partido Liberal, **DIONICIO CARRERO CORREA** Concejales Partido Liberal, **RENÉ RODRIGO GARZÓN MARTÍNEZ** Concejales Partido Liberal, **SONIA SMITH NAVAS VARGAS** Concejales Partido Liberal, **WILSON MANUEL MORA CADENA** Concejales Partido Liberal, **YOLANDA BLANCO ARANGO** Concejales Partido Liberal, **JAVIER AYALA MORENO** Concejales Partido Liberal, **NELSON MANTILLA BLANCO** Concejales Partido MAIS y **URIEL ORTIZ RUIZ** Concejales Partido Liberal. Para lo cual nos permitimos hacer las siguientes consideraciones:

**COMPETENCIA**

Este Concejo es competente para conocer, debatir y decidir sobre el Proyecto de Acuerdo titulado **“POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE EL REGLAMENTO INTERNO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Y SE DEROGA EL ACUERDO N° 022 DEL 7 DE DICIEMBRE DE 2016”**, de conformidad con el Art. 313 de la Constitución Política, La Ley 136 de 1994 y la Ley 1551 de 2012.

**MARCO NORMATIVO**

La función política y administrativa que nuestro ordenamiento jurídico ha establecido en cabeza de los Concejos Municipales, demanda de estas corporaciones y de sus integrantes, una gran responsabilidad en lo que atañe al cumplimiento y ejecución de cada una de las facultades que la Constitución y la ley les han otorgado.

 <p>CONCEJO DE BUCARAMANGA</p> <p><i>Más cerca</i></p>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	

Que para llevar a cabo de forma efectiva estas tareas encomendadas por la Constitución Política y la Ley, tales como la discusión y aprobación de Acuerdos Municipales de alto impacto para la administración municipal y por ende para los ciudadanos, el control político oportuno y eficiente, así como la elección de altos dignatarios, entre otras otorgadas especialmente por el artículo 313 superior, así como las consignadas en las leyes 136 de 1994, 617 de 2000, 974 de 2005, 1431 de 2011, 1437 de 2011, 1551 de 2012, 1755 de 2015, 1904 de 2018 y 1909 de 2018, se hace indispensable que el Concejo de Bucaramanga cuente con un reglamento interno que regule cada una de estas labores administrativas, así como las instancias y trámites internos, bajo principios básicos de la función administrativa tales como: eficacia, eficiencia, economía, celeridad, transparencia, imparcialidad y moralidad, así como ajustado a los parámetros de la mejora continua y la simplificación de trámites que hoy por hoy son transversales a toda la función pública. Trámites expedidos y regulados, implícitos en el Reglamento pero sin contemplación, en razón a esto, se hace necesario que sean plasmados para el buen desempeño de la Corporación.



### OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

El proyecto de acuerdo que se presenta a consideración del Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, tiene como propósito que se realice una nueva modificación al actual reglamento interno, aprobado mediante Acuerdo Municipal N° 022 de 2016, tendiente no solo a la actualización del mismo respecto de normas superiores expedidas con posterioridad a su última modificación, y que atañen al funcionamiento de los Concejos y el desarrollo de sus deberes, sino a la revisión de algunas de sus normas y postulados que permitan un ejercicio político y administrativo más expedito y efectivo al interior de nuestra Corporación, teniendo en cuenta algunos vacíos que se han detectado o procedimientos que no son del todo claros para el buen proceder de los Corporados.

### DESAROLLO DE LA PONENCIA

Que se hace necesario, conveniente y oportuno llevar a cabo de forma efectiva las tareas encomendada por la Constitución Política y la ley a las corporaciones públicas municipales, tales con la discusión y aprobación de acuerdos municipales de alto impacto para la administración municipal y por ende para los ciudadanos, el control político oportuno y eficiente, así como la elección de altos dignatarios, entre otras otorgadas especialmente por el Art. 313 superior, así como la consignada en las leyes 136 de 1994, 617 de 2000, 974 de 2005, 1431 de 2011, 1437 de 2011, 1551 de 2012, 1755 de 2015, 1904 de 2018 y 1909 de 2018.



 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>					
	<b>PONENCIA</b>					
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 3 de 5	

En tal sentido, encontramos que el Acuerdo 022 del 7 de Diciembre de 2016, actualmente vigente, constituyo un avance para la Corporación, por cuanto se incluyeron como parte del reglamento una importante cantidad de normas y disposiciones que generaban un impacto en forma directa con la función del Concejo Municipal. Pero se hace necesario la actualización del mismo, y que se consagrare lo estipulado en la Ley 1437 de 2011, la cual estableció como finalidad proteger y garantizar los derechos y libertades de las personas, la primacía de los intereses generales, la sujeción de las autoridades a la Constitución y demás preceptos del ordenamiento jurídico.

Así como también, lo señalado en la Ley 1755 de 2015, que reglamentó el capítulo II de la Ley 1437 de 2011, la cual señalo el derecho que tiene toda persona presentar peticiones respetuosas a las autoridades, en los términos allí señalados, ya sea por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución completa y de fondo sobre la misma. Haciéndose necesario desarrollar la misma en el presente reglamento.

Aunado a la actualización más reciente, se hace necesario traer a colación la Ley 1904 del 27 de junio de 2018, en la cual se establecen las reglas de la convocatoria pública previa a la elección de Contralor General de la Republica por el Congreso de la Republica. Y a su vez, la Ley 1909 del 9 de julio de 2018, la cual señala el marco general para el ejercicio y la protección especial del derecho a la oposición de las organizaciones políticas y algunos derechos de las organizaciones independientes.

Que el presente Proyecto de Acuerdo que respecto del anterior tuvo, después de un arduo trabajo realizado por el equipo de abogados que hace parte de la Corporación, 35 modificaciones de fondo y 761 de forma y estilo, con la consigna de lograr un ejercicio de las funciones políticas y administrativas más claro, simplificado y ajustado a derecho.

Por tal motivo, se hace oportuno y conducente, proseguir por la senda de la modernización y la actualización de los trámites y procedimientos al interior de la Corporación, con el fin de corregir algunas falencias de forma y fondo que dificultan la interpretación práctica de algunas de sus normas.

Que se hace necesario adecuar el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Bucaramanga a los preceptos normativos mencionados puesto que es deber de las autoridades administrativas coordinar sus actuaciones de conformidad con la Constitución y la ley, para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

### CONVENIENCIA DEL PROYECTO

De conformidad con lo mencionado en el desarrollo de la ponencia, se encuentra necesario, conveniente y oportuno que el Concejo de Bucaramanga, realice una nueva modificación al actual

 CONCEJO DE BUCARAMANGA <i>Más cerca</i>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>PONENCIA</b>				
	Versión: 03	Fecha: JULIO DE 2017	Código: EPRO-FT-12	Serie:	Página 4 de 4


reglamento interno tendiente no solo a la actualización del mismo respecto de normas superiores expedidas con posterioridad a su última modificación, y que atañen al funcionamiento de los Concejos y el desarrollo de sus deberes, sino a la revisión de algunas de sus normas y postulados que permitan un ejercicio político y administrativo más expedito y efectivo al interior de nuestra Corporación, teniendo en cuenta algunos vacíos que se han detectado o procedimientos que no son del todo claros para el buen proceder de los Corporados.

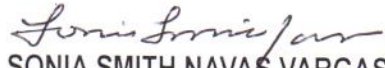
### PROPOSICIÓN

Por las anteriores recomendaciones y por encontrar este **Proyecto de Acuerdo No. 045 del 24 de Julio de 2018**, ajustado a la Constitución, a la Ley y necesario para el cumplimiento de los de fines del Estado, nos permitimos presentar ante esta Plenaria, ponencia **POSITIVA** para **SEGUNDO DEBATE**, para su estudio y aprobación en el Salón de Plenarias Luis Carlos Galán Sarmiento del Concejo Municipal.

De los Honorables Concejales:

  
**NANCY ELVIRA LORA**  
 Concejala Partido Liberal

  
**MARTHA ANTOLINEZ GARCÍA**  
 Concejala Partido Liberal

  
**SONIA SMITH NAVAS VARGAS**  
 Concejala Partido Liberal